

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.06.2024 presentada por el contribuyente ANA SILVIA VALENZUELA DE GORDON.
- 2.- El Acuerdo de reconocimiento de título entre el Reino Unido e Irlanda del Norte con Chile.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos y grados entre la República de Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, indica que debe presentar legalización correspondiente a título de arquitecta, en el Ministerio de Educación.
- 2.- Que, el contribuyente VALENZUELA DE GORDON ANA SILVIA no ha dado cumplimiento a los requisitos copulativos para el otorgamiento de su patente comercial, por no acreditar su validación por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

- 1.- Rechazase la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Actividad Económica : ARQUITECTA
Código Actividad : 711.001
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : HERNAN CORTES N°01620
Nombre Del Contribuyente : ANA SILVIA VALENZUELA DE GORDON
Rut : ██████████
Fecha De Solicitud : 19.06.2024
Rol Avalúo : 42103-3
Email : ██████████
Teléfono : ██████████

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar
- 3.- Devuélvase los antecedentes de la solicitud, por intermedio del Secretario Municipal al domicilio registrado en la solicitud.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO MEIRA ABURTO
ALCALDE